



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00317-00
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita el emplazamiento de la señora MARIA DEL PILAR GOMEZ LOPEZ. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 04 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO.

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena **EMPLAZAR** a la parte demandada MARIANA COCOA EXPORT S.A.S -MACOEX S.A.S. Representado legalmente por MARIA DEL PILAR GOMEZ LOPEZ y a MARIA DEL PILAR GOMEZ LOPEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020. Por lo anterior, procédase a incluir en el registro nacional de personas emplazadas a la señora MARIA DEL PILAR GÓMEZ LOPEZ como persona natural y como representante legal de MARIANA COCOA EXPORT S.A.S -MACOEX S.A.S.

En cuando a la demandada MONICA LILIANA GÓMEZ LÓPEZ, se requiere nuevamente al actor, para que aporte el trámite de notificación por aviso (Art. 292 CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No 70 del 05 de mayo de 2021.